

PROTEGE

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
PROGRAMA DE PARQUES URBANOS

RECIBIDO

FECHA : 13 JUL 2009

Nº INGRESO : 000

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1498 /

SANTIAGO, 10 JUL 2009

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº 362 de fecha 27 de febrero de 2009, que adjudica a la empresa Diseño Paisajista Limitada, mediante trato directo la Licitación Pública Nº 16/2004, por la Conservación, mantención y seguridad del Parque La Castrina, comuna de San Joaquín, por el periodo de los meses de marzo y abril 2009;
- b) La facultad otorgada al Parque Metropolitano de Santiago, en el punto 35 de las Bases Administrativas Generales, sobre la aplicación de multas, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en las respectivas bases del contrato;
- c) El libro de Obras fojas Nº 32, de fecha 29 de abril de 2009, en el cual se aplica multa por incumplimiento en labor de reparar moto terreno por problemas de carburación y otros, en el Parque La Castrina, comuna de San Joaquín;
- d) Ordinario Nº 436, de fecha 25 de mayo de 2009, por multa cursada en Parque La Castrina;
- e) La Resolución Nº 1600 de fecha 30 de octubre de 2008; de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- f) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891 de 1966, lo indicado en el artículo Nº 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones Nº 11 de 30 de junio de 1976 y Nº 1072 de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del Servicio Metropolitano, y el D.S. Nº 70 de 19 de marzo de 2008 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

CONSIDERANDO:

- A) Que, la empresa envió carta de apelación con fecha 11 de mayo de 2009.
- B) Que, el Parque Metropolitano de Santiago con fecha 20 de mayo de 2009, envió Ord. Nº 436, determinando cursar multa de acuerdo al Pto. 33.2 de las Bases Generales.

RESUELVO:

- 1º Descuéntese a la empresa Diseño Paisajista Limitada, la suma de \$100.000 (cien mil pesos) correspondiente a la multa señalada en vistos letras c) de la presente resolución.
- 2º La Sección Contabilidad del Departamento Finanzas hará efectivo este descuento en el pago correspondiente al mes de Mayo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



TERESA REY CARRASCO
Abogada
Directora
Parque Metropolitano de Santiago

MIV/PC/RRG/pca.
PROGRAMA PARQUES URBANOS METROPOLITANO

DISTRIBUCIÓN

- Interesado Fax 687.31.72
- División Jurídica
- Dpto. Finanzas
- Programa Parques Urbanos (c/a)
- Sección Tesorería
- Sección Contabilidad (c/a)
- Oficina de Partes
- Archivo (Res. Ext. P. la castrina.)